

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMA ELECTRÓNICA
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Las personas naturales o jurídicas que por voluntad propia y de acuerdo a sus derechos desean solicitar la revocatoria de certificados de firma electrónica por parte de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECIBCE), con la finalidad de impedir el uso legítimo por parte del suscriptor (persona natural o jurídico), cesando permanente la operatividad del mismo. Dicho trámite lo pueden realizar a través de la página web de la entidad de certificación del Banco Central del Ecuador y culminarlo en las oficinas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que puedan acceder a este trámite son las personas naturales ecuatorianas, extranjeras y/o personas jurídicas privadas o públicas, solicitando la emisión y/o renovación de certificados de firma electrónica, de acuerdo a sus necesidades. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Revocación de certificados digitales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud aprobada de revocatoria realizada en formulario en línea de la plataforma ECIBCE, se debe llenar el formulario de solicitud de revocación dependiendo del caso: Si la solicitud es realizada por el suscriptor o por el representante legal.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar en el link https://www.eci.bce.ec/ , y llenar el formulario en línea de la solicitud de revocatoria de certificado de firma electrónica. El usuario debe ingresar al link específico de acuerdo al tipo de usuario (Representante Legal o Suscriptor). 2. Recibir correo electrónico con la aprobación o negación de la solicitud de revocatoria. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea: Sin restricción de horario en plataforma web.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Art. 13, 14, 15, 37. • 2002-67 Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. Art. 26, 27.
Contacto para	Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Cliente

atención
ciudadana**Correo Electrónico:** atencionciudadana@bce.ec**Teléfono:** 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	10
2024	02	0	11
2024	01	0	16
2023	12	0	17
2023	11	0	14
2023	10	0	8
2023	09	0	18
2023	08	0	14
2023	07	0	15
2023	06	0	13
2023	05	0	502
2023	04	0	502
2023	03	0	948
2023	02	0	117
2023	01	0	937
2022	12	0	12725
2022	11	0	814
2022	10	0	814
2022	09	0	684
2022	08	0	3765
2022	07	0	3258
2022	06	0	0
2022	05	0	502
2022	04	0	372
2022	03	0	466
2022	02	0	477
2022	01	0	429
2021	12	0	138
2021	11	0	98

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	152
2021	09	0	179
2021	08	0	114
2021	07	0	176
2021	06	0	165
2021	05	0	234
2021	04	0	253
2021	03	0	251
2021	02	0	286
2021	01	0	286
2020	12	0	212
2020	11	0	197
2020	10	0	89
2020	09	0	163
2020	08	0	1759
2020	07	0	247
2020	06	0	213
2020	05	0	92
2020	04	0	60
2020	03	0	103
2020	02	0	226
2020	01	0	410
2019	12	0	170
2019	11	0	305